

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2015.-

En Villa del Río, a siete de abril de dos mil quince, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día de la convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Bartolomé Ramírez Castro, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **EXTRAORDINARIA**, en primera convocatoria. Concurren los Sres. Tenientes de Alcalde D. Jesús Morales Molina, D^a M^a Emilia Carrasco Manzano, D. Pedro Sánchez Collado y D. Fabián Cabrera Calzada (Grupo Municipal de UNIDE); y los Sres. Concejales D. Emilio Monterroso Carrillo, D^a. María José Jurado Pescuezo y D^a. Guadalupe Vivar Rael (Grupo Municipal Socialista); D^a. Estrella Criado Hombrado, D. Antonio Carabaño Agudo, D. Francisco Javier Luna Mantas y D^a. Josefa Cobos Maroto (Grupo Municipal de IU-IV-CA).

No asiste D. Diego Delgado Poblete (Grupo Municipal Socialista), excusado por motivos de trabajo.

Da fe del acto la Secretaria General de la Corporación, D^a. María del Carmen Parra Fontalva y asiste a efectos de asesoramiento, el Interventor de Fondos, D. Enrique Barrionuevo Pérez.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día.

1º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (24/02/2015 MTA. 2/2014).

Los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, la aprueban por unanimidad, sin que se promueva debate.

2º.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Por la Alcaldía se dio cuenta de las mismas tomando conocimiento de éstas el Pleno Corporativo, que posee copia de las dictadas desde la última sesión celebrada.



3°.-DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.

Los Sres. Concejales han sido informados del expediente en el que obra el informe del Sr. Interventor que manifiesta que no se han producido discrepancias y se dan por enterados.

4°.-DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014.

D. Jesús Morales da cuenta del resultado del presupuesto que asciende a 543.540 euros, contando con un remanente de tesorería positivo de 816.000 euros. Informa igualmente que la carga financiera es del 41'41%, muy inferior al 110% permitido por la ley, considerando favorable la política de gastos que se está realizando.

5°.-NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL CONSORCIO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN Y DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Se pasa a dar cuenta del contenido de la propuesta dictaminada en sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 19 de marzo de 2015, que, en su tenor literal, dice:

“Acto seguido se dio cuenta del asunto en cuestión, informando del escrito remitido por el citado Consorcio en el que se da cuenta de la necesidad de proceder a nombrar por acuerdo plenario un representante en la Asamblea General. **Se acordó por unanimidad nombrar como nuevo representante en dicho órgano al Alcalde-Presidente D. Bartolomé Ramírez Castro,** dando traslado del Acuerdo al Pleno para su resolución”.

Pasados a la votación el acuerdo es aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en la sesión plenaria, sin que se promueva debate.

6°.-SOLICITUD A LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE SEPARACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MISMO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA CARMEN a fecha 20/4/2015

Firmado por el Alcalde RAMIREZ CASTRO BARTOLOME a fecha 21/4/2015



3C46587E9B877F3639B1

Código seguro verificación (CSV) 3C46 587E 9B87 7F36 39B1

Se da cuenta del contenido de la propuesta dictaminada en sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 19 de marzo de 2015, que, en su tenor literal, dice:

“...CONSIDERANDO el escrito remitido por el citado Consorcio de 29 de enero de 2015 en el que se informa, en virtud de lo acordado en Pleno y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, de la necesidad de proceder a solicitar la separación de este Ayuntamiento del citado Consorcio al tener este Municipio una población inferior a 20.000 habitantes.

VISTO el informe verbal del que suscribe en el sentido de que este acuerdo tal como se establece en los arts. 75 y 82 de la Ley 5/2010 de 11 de Junio de Autonomía Local de Andalucía, es necesario adoptarlo por mayoría absoluta del número legal de los miembros que componen el Pleno.

Sometida la Propuesta a votación se acordó con el voto favorable de UNIDE y las abstenciones de IU y PSOE solicitar la separación de este Ayuntamiento del citado Consorcio, dando traslado del mismo al Pleno para su resolución...”

D^a. Estrella Criado comenta que se tendrá que pagar la deuda generada por una mala gestión. Y opina que salirse del Consorcio implica perder competencias por parte de los Ayuntamientos aunque no quede otra posibilidad por haberlo así dispuesto la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Pasados a la votación el acuerdo es aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en la sesión plenaria, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación.

7º.-MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/2015 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

D^a. María Emilia Carrasco explica el contenido de la propuesta dictaminada en sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 19 de marzo de 2015, que, en su tenor literal, dice:

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA CARMEN a fecha 20/4/2015

Firmado por el Alcalde RAMIREZ CASTRO BARTOLOME a fecha 21/4/2015



3C46587E9B877F3639B1

Código seguro verificación (CSV) 3C46 587E 9B87 7F36 39B1

VISTA.- La existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 177 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 37 y 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; se propone a la Comisión Informativa que informe favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2015, bajo la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de personal	50.795 €

Esta modificación presupuestaria queda financiada con baja de crédito en otras aplicaciones del Presupuesto de Gastos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
III	Gastos financieros	2.800 €
IV	Transferencias corrientes	3.495 €
IX	Pasivos financieros	44.500 €

SEGUNDO.- Proceder a la exposición al público del referido acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, para oír las reclamaciones y reparos a que hubiere lugar.

TERCERO.- Elevar automática a definitiva la aprobación del referido acuerdo, en el caso de que, durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones.”

D. Emilio Monterroso adelanta que su voto será a favor, pero considera que se deja sin cerrar este tema, pues se va a tener entonces trabajadores realizando las mismas funciones con diferencias salariales. Lo que no puede comprender, máxime cuando

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA CARMEN a fecha 20/4/2015

Firmado por el Alcalde RAMIREZ CASTRO BARTOLOME a fecha 21/4/2015



3C46587E9B877F3639B1

Código seguro verificación (CSV) 3C46 587E 9B87 7F36 39B1



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

esto afecta a las retribuciones complementarias. A su juicio esta situación va a dar lugar a un nuevo procedimiento judicial, poniendo de manifiesto la falta de capacidad de diálogo y de negociación que tiene este Equipo de Gobierno.

D^a. María Emilia Carrasco no comparte la opinión vertida por el Sr. Monterroso pues sólo están dando cumplimiento a una sentencia que ha recaído y que así lo establece y si hay un nuevo procedimiento y nueva sentencia, se tendrá que asumir. Piensa que también sería inadmisibles para el resto de los funcionarios esta subida para empleados públicos que no tengan tampoco la titulación exigida.

D. Emilio Monterroso le ruega con la buena voluntad que siempre ha manifestado que se trate de arreglar en su totalidad este problema y no parcialmente.

Por su parte, D^a. Estrella Criado está de acuerdo que a igualdad de trabajo igualdad de sueldo y que la mesa de negociación debería haber dado solución a estos problemas y no esperar a que llegue una sentencia que dará lugar a una nueva modificación de crédito.

La Sra. Carrasco dice "alto y claro" que existe buena voluntad por parte del Equipo de Gobierno porque si no, sólo se hubiera aplicado la sentencia al policía local que ha obtenido la sentencia y no a todos los que tienen el título de Bachiller; respecto a esta segunda cuestión se abordará en la sede correspondiente. Insiste por su parte D. Jesús Morales Molina que por supuesto que el tema en su conjunto se tratará en el órgano que es competente, que no es otro que la Mesa de Negociación.

El Sr. Monterroso no duda de la buena voluntad pero cree que hay que abordar el problema en su totalidad.

Pasados a la votación el acuerdo es aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en la sesión plenaria.

Para finalizar, el Sr. Alcalde-Presidente afirma que el Ayuntamiento de Villa del Río es la empresa más cumplidora con sus trabajadores y sus derechos aunque la oposición parezca decir lo contrario con sus intervenciones.

8º.-SELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.

La Sra. Secretaria General de la Corporación, por orden del Alcalde-Presidente, da cuenta del Dictamen de la sesión ordinaria de

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA CARMEN a fecha 20/4/2015

Firmado por el Alcalde RAMIREZ CASTRO BARTOLOME a fecha 21/4/2015



3C46587E9B877F3639B1

Código seguro verificación (CSV) 3C46 587E 9B87 7F36 39B1

la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 19 de marzo de 2015, que, en su tenor literal, dice:

“VISTO el escrito remitido a este Ayuntamiento por la Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el que se informa de la necesidad de proceder a la elección de Juez de Paz titular y sustituto por expiración del tiempo legalmente establecido en el cargo para el que se nombró a ambos.

CONSIDERANDO que se ha procedido a publicar anuncio en el BOP así como Bando de Alcaldía y Tablón de anuncios del Ayuntamiento a fin de que los interesados presentaran solicitudes.

CONSIDERANDO que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

VISTO el Informe de Secretaria de 20 de enero de 2015.

RESULTANDO que examinadas todas las solicitudes y VISTO que todos los candidatos reúnen los requisitos exigidos en la Ley Orgánica 6/85 de 1 de Junio del Poder Judicial para ser nombrados, se realizó un sorteo entre todos los solicitantes, adoptando el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Proponer el nombramiento de D. Isidoro Alcántara García con DNI 45744780 B y domicilio en C/Unión y Cultura 3-3ºD de la Localidad como **Juez de Paz Titular** , y a D. Manuel Torres Pérez con DNI80135035035 E , como Juez de Paz Sustituto.

SEGUNDO.- Dar traslado del Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción de Montoro, a fin de que lo eleve al Tribunal superior de Justicia, en virtud de lo dispuesto en la normativa reguladora.

TERCERO.- Dar traslado al Pleno corporativo al objeto de adoptar el acuerdo precedente.

Pasados a la votación y sin que se promueva debate el acuerdo es aprobado por unanimidad.

9º.-MOCIONES.

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDE RELATIVA A LA ADHESIÓN A LA INICIATIVA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS SERVICIOS DE TRENES DE CERCANÍAS EN EL VALLE DEL GUADALQUIVIR CORDOBÉS, PROMOVIDA DESDE EL GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL MEDIO GUADALQUIVIR.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA CARMEN a fecha 20/4/2015

Firmado por el Alcalde RAMIREZ CASTRO BARTOLOME a fecha 21/4/2015



3C46587E9B877F3639B1

Código seguro verificación (CSV) 3C46 587E 9B87 7F36 39B1



D. Jesús Morales informa de la importancia que tiene la aprobación de este asunto, incluido en el Orden del Día, aunque no dictaminado por la Comisión Informativa, pues supondría un empuje a la economía y el desarrollo del Valle del Guadalquivir cordobés.

El resto de miembros de los Grupos Municipales de IU-LV-CA y Partido Socialista reprochan al Equipo de Gobierno no haber recibido con antelación suficiente la propuesta, acordando por unanimidad pronunciarse al respecto dada la importancia que puede suponer tanto para el desarrollo del sector turístico, el comercio, la agricultura y, evidentemente, el bienestar de los ciudadanos de las poblaciones que resultarán beneficiadas por este servicio.

D. Jesús Morales pasa a dar lectura a la propuesta que literalmente copiada dice:

"Que el tren de cercanías es de vital importancia para la economía y el desarrollo del Valle del Guadalquivir, incluyendo Córdoba Capital. Tanto para el desarrollo del sector turístico, como para el comercio o la agricultura y evidentemente para el bienestar de los ciudadanos de poblaciones que, desde Villa del Río hasta Palma del Río, también tienen derecho a un transporte público, para poder desplazarse a/o desde la capital.

Que este servicio no sólo sería un beneficio para los habitantes de los municipios del Valle del Guadalquivir que están en el eje ferroviario, sino también a todos los municipios aledaños y por supuesto a la población de Córdoba capital, y de las barriadas de ésta, como Villarrubia, el Higuerón o Alcolea y el campus universitario de Rabanales, lugares precisamente, cuyas estaciones junto con Córdoba Central son objeto del proyecto de Metro Tren que se ha aprobado para Córdoba capital (además de las estaciones de nueva creación del Parque Joyero y de la Avenida de la Igualdad). Por tanto, el servicio de cercanías que se demanda desde el Valle del Guadalquivir sería perfectamente compatible con el proyecto del "Metro Tren"-que no deja de ser un servicio de cercanías para un eje de algo más de 23 kms-y lo complementaría y haría mucho más atractivo y útil. Pues incluso habría más puntos de salida y llegada en la capital cordobesa. Serían, por tanto, más de 400.000 personas las potencialmente beneficiadas por este servicio, sin contar los flujos que se pueden inducir en visitantes que por motivos turísticos o comerciales, puedan utilizar este medio.

Que son innumerables los desplazamientos que en este eje se producen a diario en ambos sentidos, tanto desde los pueblos del

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA CARMEN a fecha 20/4/2015

Firmado por el Alcalde RAMIREZ CASTRO BARTOLOME a fecha 21/4/2015



3C46587E9B877F3639B1

Código seguro verificación (CSV) 3C46 587E 9B87 7F36 39B1

Valle del Guadalquivir hacia Córdoba, por motivos de estudio, trabajo, administrativo, médico-sanitarios, comerciales y desde Córdoba hacia los pueblos por motivos, fundamentalmente, de trabajo. La mayoría de estos movimientos se están haciendo actualmente en coche, mayoritariamente o en autobús y en menor medida en tren utilizando el servicio de trenes regionales, del cual disponen sólo Palma del Río, Posadas y Villa del Río (y naturalmente Córdoba capital). Además, el uso, en las localidades señaladas, del tren como opción de transporte es mínimo, por tres razones fundamentales: la poca frecuencia de trenes, los horarios poco adaptados a la demanda y un precio excesivamente alto.

Que son cientos los estudiantes que en estas poblaciones se tienen que desplazar hasta Córdoba para cursar sus estudios universitarios. Además, son miles los desplazamientos por carretera que se podrían evitar con un buen servicio de cercanías. Ello redundaría, por un lado, en la seguridad vial y en evitar accidentes y por otro, con las miras puestas en las exigencias de la UE en la estrategia europea 2020, una minoración considerable de las emisiones de CO2.

Que la puesta en funcionamiento de este servicio supondría un empuje económico importantísimo para Córdoba en general, situándola en un nivel de infraestructuras mucho más competitivo, máxime si se tiene en cuenta el turismo como un motor clave en el desarrollo de Córdoba capital y del eje del Valle del Guadalquivir. Todos son factores positivos para un servicio que se lleva demandando sin respuesta desde hace décadas por los ciudadanos de estas poblaciones del Valle del Guadalquivir cordobés y cuya instalación no supondría una inversión excesiva, ya que, la línea férrea existe y está en funcionamiento y la mayoría de las estaciones igualmente; aunque no estén funcionando en la actualidad.

Que el eje ferroviario al que se está haciendo referencia es el que cruza la provincia de Córdoba de oeste a este, en el trazado regional, Cádiz-Sevilla-Córdoba-Jaén. En torno a 50 Kms, tanto al este como al oeste de Córdoba capital. El servicio de cercanías discurriría con los siguientes hitos:

Palma del Río, Estación de Hornachuelos, Posadas, Almodóvar del Río, Villarrubia, El Higerón, (Parque Joyero), Córdoba Central, (Avenida de la Libertad), Campus Rabanales, Alcolea, Villafranca de Córdoba, El Carpio, Pedro Abad, Montoro y Villa del Río.

Por todo ello, los Grupos de Diputados y Diputadas del PSOE de Andalucía, IU-LVCA y PP, en la Diputación de Córdoba proponen al Pleno de esta Corporación la adopción del siguiente:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA CARMEN a fecha 20/4/2015

Firmado por el Alcalde RAMIREZ CASTRO BARTOLOME a fecha 21/4/2015



3C46587E9B877F3639B1

Código seguro verificación (CSV) 3C46 587E 9B87 7F36 39B1

ACUERDO

Único.-Instar a las Administraciones Públicas competentes así como a los organismos y entidades dependientes encargados de la gestión, Ministerio de Fomento, ADIF, RENFE y Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía, para que se ponga en marcha un servicio de trenes de cercanías en Córdoba, que enlace la capital y sus barriadas con los municipios situados en el Valle del Guadalquivir incluyendo paradas en Villa del Río, Montoro, Pedro Abad, El Carpio, Villafranca de Córdoba, Almodóvar del Río, Posadas, Hornachuelos y Palma del Río, con la frecuencia y horarios necesarios para atender la demanda existente y su aumento previsible en un futuro a corto y medio plazo.

Esta propuesta responde a una demanda de la población para mejorar la calidad de vida, permitir el desarrollo económico, potenciar el turismo y favorecer el desarrollo sostenible del territorio. Al mismo tiempo representa una alternativa para mejorar la movilidad interurbana, reducir el consumo de carburantes, lograr el uso sostenible de los recursos, contribuyendo a la cohesión social y territorial y la integración económica de las zonas rurales, especialmente de los municipios ubicados en el Valle del Guadalquivir cordobés."

Pasados a la votación, la moción es aprobada por unanimidad de los Concejales que forman el Pleno, por lo que se adhieren a la propuesta de Diputación, que secundan en todos sus términos.

10º .RUEGOS Y PREGUNTAS .

Comienza D. Emilio Monterroso reivindicando que llevan tres años pidiendo un reglamento de servicios sociales y con ello no están poniendo en duda el buen hacer de nadie, pero los ciudadanos quieren saber qué criterios se siguen. Se deben establecer procedimientos ágiles que den respuesta a las situaciones de extrema necesidad. Con ello se evitaría poner en duda la concesión de prestaciones, cheques,...o incluso detectar situaciones de necesidad aunque no se pida ayuda al Ayuntamiento o sean "trabajadores pobres".

Otra cuestión que plantea el Sr. Monterroso y que le sorprende enormemente es que a pesar de estar reflejado en el programa electoral de UNIDE del año 2011 no se ha establecido ninguna medida contundente para exigir a la Diputación de Córdoba que la

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA CARMEN a fecha 20/4/2015

Firmado por el Alcalde RAMIREZ CASTRO BARTOLOME a fecha 21/4/2015



3C46587E9B877F3639B1

Código seguro verificación (CSV) 3C46 587E 9B87 7F36 39B1

trabajadora social preste servicio en la localidad los cinco días de la semana.

Ruega que se elabore un reglamento que contenga un baremo claro para las contrataciones con cargo al empleo social, dotando a los servicios sociales para que actúen con celeridad y pide también la creación de una comisión colegiada para la concesión de ayudas.

D^a. María Emilia Carrasco está de acuerdo con que existen personas con cuya vergüenza de reconocer su situación les lleva a no acudir a los Servicios Sociales del Ayuntamiento, pero no que éste tenga que conocer por la situación de los frigoríficos.

La Sra. Carrasco explica el procedimiento que se lleva a cabo para la distribución de las ayudas: de enero a marzo se abre un período para presentar la documentación preceptiva; con arreglo a las solicitudes estudiando el baremo según un listado elaborado por los servicios sociales. A las personas que figuran en ese listado son a las que se les reparten alimentos y los vales para comida pero si a alguna familia le ha sobrevenido una situación delicada, también se incluyen en el reparto.

Continúa informando que, diariamente y en la medida de las posibilidades, se atienden emergencias para el pago de recibos de luz, agua, medicinas, arrendamientos, etc. y se paga en el mismo día si está justificada su necesidad.

Afirma que su grupo lleva doce años pidiendo a la Diputación de Córdoba esta reivindicación sobre la ampliación de días de la trabajadora social.

Por su parte, D. Francisco Javier Luna expone que en el año 2012 su grupo presentó una gran moción relativa a asuntos sociales por la que se pedía la elaboración de un Reglamento, el acondicionamiento del piso de la Cámara Agraria y la adquisición de una cámara frigorífica, hecho que han denunciado por su incumplimiento.

De igual forma, D. Emilio Monterroso recuerda al Equipo de Gobierno su reivindicación sobre la construcción de seis viviendas de carácter social que se vinculó a la aprobación de los Presupuestos del Ayuntamiento y que sin embargo no se ha iniciado. Le hubiera gustado que ya hubieran estado construidas.

Al respecto, D. Jesús Morales contesta que se intentó una Modificación Puntual de las Normas, para construir once viviendas en lugar de seis, que se trató en la Consejería de Fomento y Vivienda

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA CARMEN a fecha 20/4/2015

Firmado por el Alcalde RAMIREZ CASTRO BARTOLOME a fecha 21/4/2015



3C46587E9B877F3639B1

Código seguro verificación (CSV) 3C46 587E 9B87 7F36 39B1



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

pero se denegó y se informó de ello en Comisión Informativa, motivo por el cual no se ha avanzado en este tema pero se informará en cuanto esté el proyecto redactado por los arquitectos.

Por otra parte, D^a. Estrella Criado pregunta por el baremo que se va a tener en cuenta para la adjudicación del huerto rehabilitado para que luego haya una publicidad clara de qué personas pueden acceder para que no haya sensación de que las cosas se adjudican a dedo y exista la máxima publicidad y máxima transparencia.

Con relación a la jubilación del conserje del pabellón, la Sra. Criado pregunta qué requisitos se van a pedir y cómo se va a cubrir la plaza.

D. Jesús Morales contesta que no se puede cubrir por oposición, al estar la posibilidad de reposición de efectivos mediante ope limitada por ley y será cubierta provisionalmente mediante ofertas genéricas rotativas para personas con discapacidad.

Seguidamente, la Sra. Criado pregunta por qué están paradas las obras del riego de los huertos familiares, contestando D. Jesús Morales que no le consta.

Continúa exponiendo que el generador del riego de los huertos no funciona.

D. Jesús Morales contesta que lo pagan los arrendatarios de los huertos y como hay un recibo pendiente de pago es lo que ha motivado el corte; se está reclamando a ENDESA.

En otro orden de cosas, la Sra. Criado opina que le parece caro el precio pagado por la adquisición de la parcela de la Ribera de San Isidro, contestando D. Jesús Morales que se ha valorado conforme al informe de valoración técnico y que su destino es rehabilitar la zona y que facilite el acceso al aparcamiento público.

Finalmente la Sra. Criado pregunta si el Ayuntamiento de Villa del Río forma parte de la Comisión Rural del Grupo de Desarrollo Rural, por el Plan Presupuestario del 2016 al 2018 y por los nuevos proyectos del Emplea Joven y Emplea+.

Respecto al grupo de Desarrollo Rural el Sr. Alcalde contesta que no existe miembro de Villa del Río en la Comisión, con relación al Plan presupuestario el Sr. Interventor informa que la previsión de estimación es no vinculante y obligatoria su remisión al

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA CARMEN a fecha 20/4/2015

Firmado por el Alcalde RAMIREZ CASTRO BARTOLOME a fecha 21/4/2015



3C46587E9B877F3639B1

Código seguro verificación (CSV) 3C46 587E 9B87 7F36 39B1

Ministerio y respecto a los nuevos proyectos D. Jesús Morales informa que la inscripción de los mismos se encuentra en la página del Ministerio.

Para finalizar y con relación a la compra de las motos de la policía, D. Antonio Carabaño ruega que para las inversiones que haya que pedir presupuesto se pida a los concesionarios de Villa del Río y así se promueve la adquisición en la localidad.

D. Jesús Morales contesta que no se ha pedido directamente al concesionario de Córdoba, sino que se dio instrucción de preguntar al concesionario de la localidad y no sabemos por qué el concesionario se ha saltado al comercial de Villa del Río.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veintidós minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí la Secretaria General se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
(fecha y firma electrónica)

LA SECRETARIA GENERAL
(fecha y firma electrónica)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA CARMEN a fecha 20/4/2015

Firmado por el Alcalde RAMIREZ CASTRO BARTOLOME a fecha 21/4/2015



3C46587E9B877F3639B1

Código seguro verificación (CSV) 3C46 587E 9B87 7F36 39B1